003737

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2.007, artículo 2 Numeral 4, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.8. Decreto 1082 de 2015 mediante el cual se reglamenta la modalidad de Contratación Directa y las normas comerciales y civiles pertinentes en relación a contratación directa. El Centro de Servicios de Salud SENA, Regional Antioquia, adelantará un proceso para contratar el mantenimiento de equipos de simulación clínica que hace parte del Centro de Servicios de Salud.

1. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer

La enseñanza basada en la simulación de casos, permite que el aprendiz en formación adquiera actitudes para su desarrollo profesional y vida laboral. Estos equipos son necesarios para cumplir con las exigencias en competitividad del sector salud. Basados en la demanda de los cursos complementarios en soporte vital básico y soporte vital avanzado que son solicitados para dar una respuesta a estos requerimientos se debe de contar con insumos biomédicos reales en reanimación.

Es necesario el mantenimiento preventivo de los simuladores, a fin de reducir las fallas y tiempos muertos e incrementar la disponibilidad de equipos e instalaciones, incrementar la vida de los equipos e instalaciones, mejorar la utilización de los recursos y ahorrar dinero en manteniendo correctivo de cada uno de estos simuladores.

Dicho mantenimiento resulta esencial para poder conseguir y prolongar en el tiempo las condiciones de funcionamiento eficaz de los simuladores, pero de manera especial de la sensibilidad en la medición de los signos vitales y demás constantes, por sus condiciones de funcionamiento y situación constante de uso resultan muy vulnerables a diversos agentes externos muy variables y de difícil control

La contratación es directa ya que la empresa Didaclibros ltda, que cotiza el servicio de mantenimiento es distribuidor exclusivo de la marca Laerdal Medical Corporation.

2. Descripción del objeto a contratar

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EL CUAL INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS REPUESTOS PARA SIMULADORES CLINICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD, SENA REGIONAL ANTIOQUIA".

2.1 Alcance del objeto

La población objeto de esta contratación es toda la población estudiantil que hace parte de los programas de salud, como enfermería, atención prehospitalaria, entre otras que hacen parte del Centro de Servicios de Salud, lo cual es requerido para cumplir todas actividades relacionadas con estos programas de formación.

El SENA contratará el servicio en mención con la persona jurídica DIDACLIBROS LTDA, quien es el único distribuidor autorizado exclusivo en Colombia de la empresa LAERDAL MEDICAL CORPORATION, quien por su razón social está de acuerdo al objeto del contrato, el cual proveerá personal con experiencia e idoneidad y que está catalogada con el código de bienes y servicios establecido por el clasificador de Colombia compra eficiente, (http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.) bienes y servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y demás códigos CIIU, establecidos por la normatividad Nacional.

Certificado No SC-CER33968
Certificado No CO-SC-CER339
Certificado No GP-CER33968

003737

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42000000	42170000	42172000	42172017	Kits de equipos médicos de laboratorio o de campo o productos relacionados

3. Especificaciones técnicas

SIMULADOR	REQUERIMIENTO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
SimMan 3G	Se necesita un mantenimiento preventivo básico: * Limpieza externa e interna general de los simuladores * verificación de voltajes para los equipos que así lo requieran * verificación física del punto de cableado * Ajuste y calibración general del simulador. Adicional se requiere tanque reservorio de aire de referencia 212-66350	1.730.000	328.700 2	2.058.700
Simulador de arritmias	Se necesita mantenimiento correctivo, dado que el simulador de arritmias presenta fallas al inicio y se apaga en ocasiones.	100.000	19.000	119.000
DEA de entrenamiento	El DEA de entrenamiento presenta fallas para funcionar con las pilas, solo funciona conectado a la luz a partir de un conector externo.	290.000	55.100	345.100
Simulador de partos Noelle	El simulador tiene problemas con la interfaz de inicio, el software se encuentra desactualizado y no realiza la función principal que es la expulsión por medio mecánico desde el computador con el cual funciona. Mantenimiento preventivo a modo de actualización.	560.000	106.400	666.400
Simulador Nursing Baby	El simulador es articulado y tiene la cabeza descolgada. Este simulador es de alta fidelidad y cuanta con conexiones que le permite conectar a los pulmones y estómago. Se requiere mantenimiento correctivo que permita que el simulador quede nuevamente funcional.	350.000	66.500	416.500
Simulador ULTIMATE HURT	El simulador presenta una muñeca de la mano IZQUIERDA desprendida. Se necesita el cambio únicamente del antebrazo dado que la muñeca fue desprendida.	250.000	47.500	297.500
Simulador MegaCode kelly	El simulador no le funcionan los pulsos carotideos ni radiales izquierdos. No reproduce el sonido por medio del altavoz. Presenta fallas en un ruido cardiaco pulmonar no se siente.	410.000	77.900	487.900
Maleta little Family Pack	Maletas en mal estado que necesitan ser cambiadas, dado que no cuentan con sierres y los rodachinas están en mal estado.	200.000	760.000	4.760.000
RESUSCI BABY	Presenta fractura de la articulación mandibular y se necesita cambiar, dado que no es funcional.	250.000	95.000	595.000
BRAZO TOMA DE PRESION ARTERIAL	No se escuchan los pulsos de lo presion arterial	210.000	39.900	249.900
SIMULADOR CHESTER CHEST	Adhesivo presenta deterioro y simulador de cateter no estan fijos.	200.000	38.000	238.000
SIMULADOR ANATÓMICO CON MÚSCULOS Y ORGANOS DE CUERPO COMPLETO	Simulador de cuerpo completo muscular y organos , el cual presenta dificultades para sostener el brazo izquierdo con sistema velcro	280.000	53.200	333.200
Maleta Little Anne x4		1.100.000	418.000	2.618.000
Maleta Baby Anne x4		290.000	330.600	2.070.600

Dentro de la ficha técnica deberán estar incluidos los valores correspondientes a la bolsa de repuestos que requiera el mantenimiento correctivo y preventivo.

3.1 Condiciones Técnicas

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se efectuará revisiones y limpieza y actualización de piezas.
- El mantenimiento preventivo queda registrado en una ficha donde se indican todas y cada una de las partes que se revisan.
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se deberá atender el cambio de piezas o actualización de sofwarwe.
- SUMINISTRO DE REPUESTOS: Dentro del valor del mantenimiento están incluidos sin ningún costo adicional los repuestos que sean necesarios.

Certificado No SC-[redacted]568
Certificado No CO-SC-CER339
Certificado No GP-CER33668

4. Obligaciones de las partes

Para el CONTRATISTA:

- Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado.
- Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió, a quien recibe el equipo.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al centro.
- Realizar el levantamiento de mantenimiento en la ficha técnica del equipo objeto del presente contrato.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

Proveedor de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos (debe ser diferente al proveedor de calibración de equipos)	Decreto 4725 de 2005 Resolución 2003 de 2014 Decreto 1595 de 2015	Realizar contrato al principio del año para garantizar que los dispositivos médicos están sometidos a una rutina de mantenimiento preventivo anualmente.
		Certificado de entrenamiento de las personas que realicen el mantenimiento preventivo.
		Solicitar soporte de la inscripción ante el Invima del recurso humano para el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos.
		En el contrato deben estar definidos los productos que entrega el proveedor :Informe del mantenimiento preventivo que se realizó a cada equipo, stiker con fecha, código del equipo y nombre de la empresa que realizó el mantenimiento.
		En el contrato deben estar definidos los tiempos para la realización del servicio
		Se debe anexar el procedimiento documentado con la rutina del mantenimiento preventivo que se le realiza a cada dispositivo biomédico.

Para el Sena:

- ✓ Pagar al Contratista el valor acordado en el Contrato
- ✓ Aprobar la Garantía Única

5. Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial es la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($15.255.800) Moneda Legal, incluido IVA. En el rubro de mantenimiento de maquinaria y equipo del Centro de Servicios de Salud, presupuesto oficial amparado según el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 12018 del 28 de noviembre de 2018.

6. Estudios de mercado.

Objeto del Estudio: Para tener un control más claro es necesario realizar un análisis económico cotizando con la única empresa directa fabricante del equipo, el precio es acorde y real del sector y que efectivamente la persona que cotiza es idónea y su objeto principal es acorde al objeto contratar.

Mercado: El requerimiento de la entidad es ofrecido por la Empresa DIDACLIBROS LTDA, cuyo objeto social se encuentra enmarcado y relacionado con el objeto a contratar, la cual presento precotizacion con relación a este tipo de mantenimiento.

Precio del Estudio: El precio promedio del mercado se señala en el siguiente cuadro

comparativo y permite establecer los valores de los presupuestos anteriores y actuales para la presente contratación de acuerdo al análisis realizado para ser efectuado por el periodo que resta de la presente anualidad vs el costo del mantenimiento por un año completo.

COTIZACION - 2018
$ 15.255.800

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (Administrativos, operativos, financieros, tributarios, etc.), por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

7. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2.007, artículo 2 Numeral 4, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.8. Decreto 1082 de 2015 mediante el cual se reglamenta la modalidad de Contratación Directa.

8. Lugar y plazo de ejecución del contrato.

La ejecución del presente contrato será en la Calle 51 N°57-70, del Municipio de Medellín (Ant.) el plazo de ejecución del objeto contractual es de QUINCE (15) DIAS calendario a partir de la legalización del contrato, sin que exceda el 31 de diciembre de 2018.

9. Forma de pago.

El SENA pagará en UNICO pago por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($15.255.800) Moneda Legal, incluido IVA, dentro de los treinta (30) días siguientes al suministro de los mantenimientos, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 51 No 57-70 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

10. Análisis que sustentan la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones tanto del proceso de selección como del contrato:

El contratista seleccionado deberá constituir a favor del SENA y de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 y el 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, una póliza que ampare: **a) De Cumplimiento**: Equivale al (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino o duración del contrato y 4 meses más. **b) De Calidad del Servicio**: Equivale al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis meses más.
El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, en un término no mayor a tres días hábiles después de firma de contrato y las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Los proponentes y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal deberán acompañar sus ofertas con la(s) certificación(es) vigente(s) de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993

11. Indemnidad:

El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista su vez reconocerá los costos qué estos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contractuales reclamos demandas o acciones legales Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

12. Supervisión del contrato

Se aplicara lo establecido según el Artículo 2.2.4.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, y según Resolución No 202 de 2014, El Centro efectuará la Supervisión de la ejecución del con el fin de contratar el servicio de mantenimiento requerido, a través de los funcionarios que la Subdirección designe en el clausulado del contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al Contratista.

13. Riesgos previsibles que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el decreto 1082 del 2015:

El presente proceso podría verse afectado en su equilibrio por alguna de las siguientes causas:

El presente proceso podría verse afectado en su equilibrio por alguna de las siguientes;
El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico).

Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo: Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la Tabla siguiente se muestra la identificación de riesgos en el cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos: Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a el Centro; y (ii) externos, riesgos externos al SENA. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos: (i) Financieros/Económicos: están

Certificado No SC-CER33968
Certificado No CO-SC-CER339
Certificado No GP-CER33968

relacionados con los cambios en los precios de las acciones de las tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez. (ii) Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos. (iii)Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones. (iv) Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar. (v) Reputacional: está relacionado con la credibilidad del negocio.

Certificado No
SC-
Certificado No
CO-SC-CER339
Certificado No
GP-CER3668

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad en el servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de la oferta	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Mensual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de la oferta	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Aporte de la garantía de cumplimiento	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio prestado	Falta de pertinencia y asertividad en el servicio prestado	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de calidad del servicio	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Recurso humano insuficiente	Falta de pertinencia y asertividad en el servicio prestado	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Recurso profesional y/o técnico que no reune la competencia	Falta de pertinencia y asertividad en el servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante al ejecución en términos de recursos financieros	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante al ejecución en términos de tiempo	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

14. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO _X__

15. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO___

4	Código U	Descripción	igencia actu	Ubicació	Nombre del respo	del re	ónico del responsabl
4577	81112306	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo el cual incluyen suministro e instalacion de los repuestos para simuladores clinicos del centro de servicios de salud, sena regional antioquia	40000000	CO-ANT-05	NORA LUZ SALAZAR M	5760000	nlsalazarm@sena.edu.co

16. ¿El proceso hace parte de acuerdo de paz?: Se hace claridad que el proceso de contratación que se inicia, no está asociado al Acuerdo de Paz, o con el plan marco de implementación o hacen parte de algún programa pos conflicto establecido por el gobierno Nacional.

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de noviembre de 2018.

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora
Centro Servicios de Salud

Proyectó: Juan Carlos Giraldo B – Abogado CSS.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688